Copyright© 2024 Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Info UGR

MÁSTER. Convocatoria (Especial, Adicional)

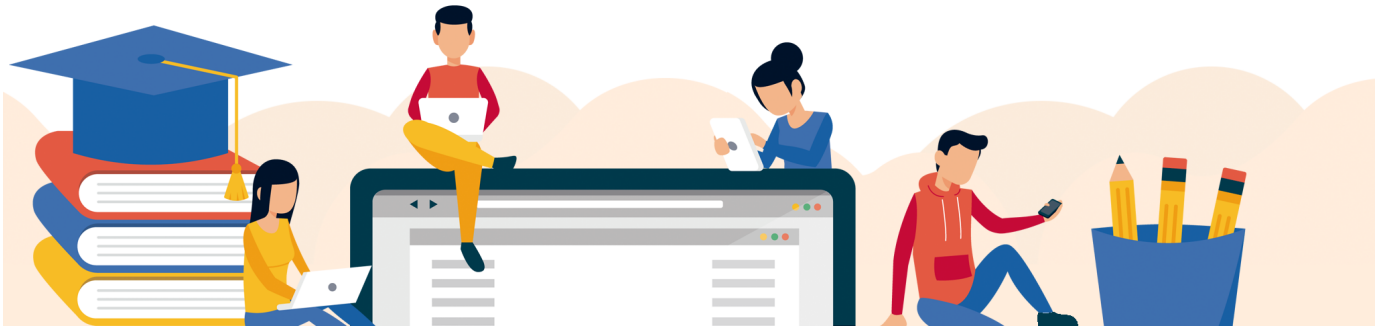

Convocatoria Especial: Se entiende por Convocatoria Especial a la posibilidad de adelantar alguna de las dos convocatorias oficiales siempre que se cumplan los requisitos. La evaluación se realiza entre diciembre y febrero.

Convocatoria Adicional. Se entiende por Convocatoria Adicional aquella que, una vez agotado el plazo máximo de permanencia, pueden solicitar el estudiantado de máster universitario al que solo le quede para finalizar sus estudios la superación del Trabajo de Fin de Máster, siempre y cuando el título no esté extinguido y no haya agotado el máximo de seis convocatorias.

Preguntas relacionadas

¿Cuántas convocatorias tengo para superar una asignatura de Máster?

Se tendrá derecho a dos convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico

Para superar una asignatura, el estudiantado dispondrá de un máximo de seis convocatorias de evaluación, entre ordinarias y extraordinarias.

Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiantado se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de “no presentado”.

¿Quién puede solicitar la convocatoria Especial en Estudios de Máster?, ¿Cómo y en qué plazo se solicita la convocatoria de especial?

Puede solicitar la convocatoria especial cualquier estudiante matriculado/a de una asignatura en la que ya haya estado matriculado/a previamente, siempre que para finalizar sus estudios le resten un máximo de dos asignaturas (el Trabajo Fin de Máster no computa y si no se tiene superado también se puede solicitar).
Al estudiantado que cumpla los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Máster, no les será exigible el requisito de haber estado matriculado en cursos anteriores de dicha materia.

La convocatoria Especial se solicita en la Sede Electrónica cumplimentando una Solicitud de convocatoria Especial.

El plazo oficial está establecido en los plazos administrativos del calendario académico.

¿Se puede solicitar convocatoria Especial para el Trabajo Fin de Máster?

Sí, en este caso no es necesario haber estado matriculado/a en cursos anteriores de la asignatura.

¿Cuál será el sistema de evaluación de la convocatoria Especial en las asignaturas de Máster?

El sistema de evaluación, de esta convocatoria, está recogido en la Guía Docente de la asignatura del curso anterior que se encuentran en la

web de cada Máster.

Si suspendo la convocatoria Especial de mi asignatura de Máster ¿me puedo presentar a más convocatorias ese curso académico?

En caso de que suspendas la convocatoria Especial, podrás presentarte a la convocatoria Ordinaria o a la Extraordinaria, pero solo a una de las dos, siempre que no hayas agotado 6 convocatorias en esa asignatura.

Si no me presento a la convocatoria Especial en mi asignatura de Máster¿me puedo presentar a más convocatorias ese curso académico?

Si no te presentas a la convocatoria Especial, te podrás presentar a la convocatoria ordinaria y a la extraordinaria, siempre que no hayas agotado las 6 convocatorias en esa asignatura.

¿Es verdad que si apruebo la última asignatura para la obtención del Título en la convocatoria Especial, me devuelven el 70% del precio que haya pagado por esa asignatura en la matrícula de Máster?

Sí, es verdad. Una vez hayas aprobado la asignatura y el profesorado haya entregado el acta, puedes solicitar la devolución de precios públicos ingresados utilizando el procedimiento de Devolución de Precios Públicosde la Sede Electronica.

Me queda solo el Trabajo Fin de Máster o TFM y he agotado el tiempo de permanencia, ¿qué puedo hacer?.

Si se ha agotado el tiempo máximo de permanencia en el máster y solo quede para finalizar los estudios la superación del Trabajo de Fin de Master, se dispondrá de una convocatoria adicional de evaluación, siempre y cuando el título no esté extinguido y no hayan agotado el máximo de seis convocatorias establecido.

La convocatoria Adicional se solicita en la Sede Electrónica

¿Dónde compruebo el estado de cualquier solicitud o petición que realice en la sede electrónica?

En acceso a mis procedimientos de la Sede Electrónica puedes comprobar el estado de la solicitud así como la resolución o posibles subsanaciones que te hayan solicitado.

¿Quién puede solicitar la convocatoria Especial en Estudios de Máster?, ¿Cómo y en

qué plazo se solicita la convocatoria de especial?

Puede solicitar la convocatoria especial cualquier estudiante matriculado de una asignatura en la que ya haya estado matriculado previamente, siempre que para finalizar sus estudios le resten un máximo de dos asignaturas (el Trabajo Fin de Máster no computa y si no se tiene superado también se puede solicitar). A los estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Máster no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia.

La convocatoria Especial se solicita en la Sede Electrónica cumplimentando una Solicitud de convocatoria Especial.

El plazo oficial está establecido en los plazos administrativos del calendario académico.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose a file Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** Universidad de Granada
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicacion.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- Información adicional

Unidad Responsable

Escuela Internacional de Posgrado
Body

- Dirección: Avenida de Madrid, 13, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial CIGES

- Web

Términos Relacionados

Convocatoria adicional
Convocatoria especial
Convocatorias agotadas

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización
15 de Febrero de 2024
Compartir en
MÁSTER. Convocatoria (Especial, Adicional) (PDF)